



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la efeméride parroquial de **MACHALILLA**, jurisdicción del Cantón Puerto López, Provincia de Manabí, concita la efusiva recordación y celebración de la comunidad;

Que, la **PARROQUIA MACHALILLA** se forja con el enriquecedor trabajo y singular denuedo de sus habitantes, proyectados en la generación de oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos que impulsan el desarrollo socio-económico y productivo del país;

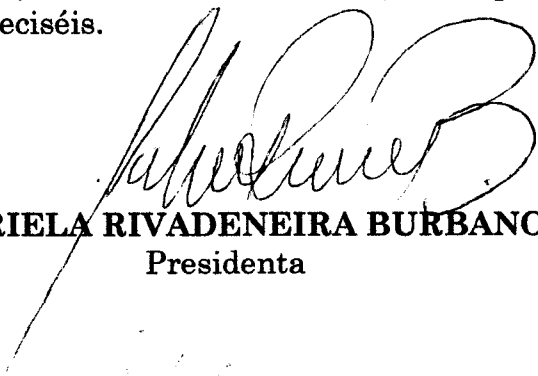
Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población de la **PARROQUIA MACHALILLA**, por su cotidiano esfuerzo, lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR el más entusiasta saludo al noble pueblo de la **PARROQUIA MACHALILLA**, jurisdicción del Cantón Puerto López, Provincia de Manabí, congregado para celebrar el **CENTÉSIMO TRIGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de su creación, evocación histórica que enaltece el compromiso y emprendimiento de auténticos gestores de nuevas condiciones y realidades.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los quince días del mes de marzo de dos mil dieciséis.



GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta



DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General